



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA**

**Nº 00143-2018-PD/OSIPTTEL**

Lima, 28 de diciembre de 2018

<b>OBJETO</b>	<b>APROBACIÓN DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL- POI DEL OSIPTTEL PARA EL AÑO 2019</b>
---------------	---

**VISTO:**

El Informe Nº 00160 - GPP/2018, mediante el cual la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, eleva el proyecto de Resolución para la aprobación del Plan Operativo Institucional del OSIPTTEL para el año fiscal 2019, el cual guarda consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del OSIPTTEL para el año 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF que aprobó el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece en el artículo 71º, numeral 71.3 que los Planes Operativos Institucionales reflejan las Metas Presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal, y constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dicho período;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo Nº 062-2017-CEPLAN/PCD, dispone en su numeral 4.2 que el Titular de la entidad es responsable de la aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación del PEI y POI, en línea con la política institucional;

Que, con Resolución de Presidencia Nº 025-2018-PD/OSIPTTEL se aprueba el Plan Estratégico Institucional del OSIPTTEL para el periodo 2018-2022, el mismo que contiene los lineamientos estratégicos y las metas anuales del OSIPTTEL, las cuales se encuentran incorporadas en el POI que se adjunta;

Que, el OSIPTTEL cuenta con un Programa Presupuestal aprobado para su aplicación desde el año 2015, el cual contiene metas anuales a ser cumplidas en el marco de su Resultado Específico “Mejora de la Provisión de Servicios de Telecomunicaciones a la Población usuaria insatisfecha con algún servicio de telecomunicaciones”;

Que, con Resolución de Presidencia Nº 0139-2018-PD/OSIPTTEL se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del OSIPTTEL para el año 2019 por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que, el literal c) del artículo 20º del Reglamento de Organización y Funciones del OSIPTTEL, entre otros, señala que es función de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la formulación, evaluación, ejecución y actualización del Plan Operativo Institucional;





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

Que, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 00066 - GPP/2018, remite el proyecto de Plan Operativo Institucional del OSIPTEL que contiene las metas del OSIPTEL para el 2019, las cuales fueron sustentadas por los Titulares de las Unidades Orgánicas correspondientes;

Con la opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, de la Gerencia de Asesoría Legal y de la Gerencia General;

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Operativo Institucional del OSIPTEL para el año fiscal 2019, el cual guarda consistencia con el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA del OSIPTEL para el año 2019.

Artículo 2º.- Disponer la publicación del Plan Operativo Institucional para el año fiscal 2019 en el portal institucional del OSIPTEL.

Regístrese y comuníquese,



RAFAEL EDUARDO MUENTE SCHWARZ  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO